



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO  
SECRETARIA

Pasto, Diecinueve (19) de Septiembre de dos mil trece 2014

**AVISO**

La suscrita secretaria informa a la comunidad a través de publicación en la página web del Tribunal Contencioso Administrativo de Nariño (link: <http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/400/1310/3939/Avisos-a-las-comunidades>) la información del proceso de POPULAR, N° 2014-0431-00 Demandante; Harold Roberto Ruiz Moreno, Contra; Unidad de Nacional para la Gestión de Riesgos y Desastres y Otros, con el objeto de que la comunidad interesada intervenga si a bien lo tiene.

En la Demanda se pretende lo siguiente:

- “1. Ordenar a la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE entidad representada por el señor CARLOS IVAN MARQUEZ PEREZ o por quien en su oportunidad haga sus veces y la entidad FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, en calidad de administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo de Calamidades, representada por el señor JUAN JOSE LALINDE SUAREZ o por quien en su oportunidad haga sus veces, ejecutar las acciones tendientes a evitar el daño contingente, y hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, cuya defensa y garantía se solicita, especialmente en lo relacionado con los contratos celebrados y que motivan esta acción.
2. Ordenar la restitución de las cosas a su estado anterior.
3. Advertir a las entidades accionadas que a futuro carecen de objeto en el ordenamiento jurídico colombiano, la celebración de contratos con similares fines y propósitos, por sustracción de materia.
4. Que se condene en costas a los demandados. (...)”

San Juan de Pasto, 19 de Septiembre de 2014.

  
CLAUDIA EUGENIA QUINTANA  
Secretaria